



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

Este certificado acredita la existencia o no de antecedentes penales en España.

Puede solicitarse **a distancia**, según las opciones indicadas en la página web del Ministerio de Justicia español:

- [Por correo](#)
- [Por Internet](#)

**Solo para ciudadanos españoles** y en caso de **solicitud en persona** en el Consulado:

- Deberá reservarse [cita previa](#) (opción "Otros").
  - Deberán estar previamente [inscritos](#) en el Registro de Matrícula Consular para poder solicitar este trámite.
  - El solicitante deberá presentarse con documentación vigente (pasaporte y/o D.N.I.) y cumplimentar la **solicitud** disponible en la Oficina Consular, incluyendo los datos personales (nombre, apellidos y número de DNI o tarjeta de residente) de la **persona que va a retirar el certificado en una Gerencia Territorial en España**, ya que este certificado **no puede recogerse en el Consulado**.
  - El certificado se puede recoger en la [Comunidad Autónoma de Madrid](#) o en las [Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia](#)
- Más información sobre el certificado de antecedentes penales en la página del Ministerio de Justicia:  
<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/ciudadanos/certificado-antecedentes>